



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 14964 del 16/01/2026 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA, por el cual solicita la autorización para la oferta de las asignaturas optativas propuestas por la carrera de Licenciatura en Educación Artística correspondiente, para el primer período académico 2026.

La nota interna presentada por el Prof. Mag. Félix Cardozo, Director de la Carrera de Educación Artística, en la cual solicita la venia para ofertar dichas asignaturas, considerando el inicio del tercer semestre de la carrera en el año 2026.

CONSIDERANDO: Que, el Director de la Carrera de Educación Artística fundamenta su petición en la necesidad de habilitar la oferta de asignaturas optativas para los estudiantes que cursarán el tercer semestre en el periodo 2026, conforme a la malla curricular vigente.

Que, las asignaturas propuestas: "Fotografía como herramienta pedagógica" y "Dibujo", cuentan con programas de estudio que ya han sido aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), junto con los programas de las asignaturas obligatorias.

Que, se ha detallado la carga horaria, los créditos académicos, los objetivos y los requisitos de correlatividad (haber habilitado todas las asignaturas del segundo semestre) para cada una de las materias propuestas.

Que, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad aprobar la oferta académica y velar por el cumplimiento de los planes de estudio, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la oferta académica de las Asignaturas Optativas para la carrera de Licenciatura en Educación Artística, correspondiente al Primer Período Académico del año 2026, como se detalla a continuación:

Asignatura	Horas Semanales	Créditos	Requisito
Fotografía como herramienta pedagógica	2	3	Haber habilitado todas las asignaturas del 2° semestre.
Dibujo	2	3	Haber habilitado todas las asignaturas del 2° semestre.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo